



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **1 de julio de 2022**.

Siendo las **10:11** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. IRENE PASTOR MUDARRA.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. LUIS BERNANBEU MAZMELA (S).

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIA:

D^a. ALMUDENA OLLERO SÁNCHEZ.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



ORDEN DEL DÍA

1. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE MEDIANA, GLORIETAS, RETRANQUEOS, COLEGIOS, ZONAS VERDES Y DESBROCE DE DIVERSOS ESPACIOS DE PARQUE COIMBRA. EXPTE. C/050/CON/2021-141.**
2. **LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES AYUNTAMIENTO MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-121.**
3. **LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, LOTES 1, 2 Y 3. EXPTE. C/050/CON/2021-086 SARA.**
4. **LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 20 VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS Y 4 MOTOCICLETAS, DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2022-002 SARA.**
5. **LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIAS ÁREAS INFANTILES EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. LOTES 1 Y 2. EXPTE. C/035/CON/2021-136.**



Ayuntamiento de Móstoles

6. LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-011.

7. LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2021-088.

8. DECISIONES A ADOPTAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, RESPECTO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES, CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN.

9. LECTURA INFORME DE VIABILIDAD TECNICA Y DE PRESUPUESTO, EMITIDO POR EL SERVICIO PROMOTOR DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL AVDA. CARLOS V, ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y LA CALLE SIMÓN HERNÁNDEZ, MÓSTOLES (MADRID). EXPTE. C/002/CON/2020-087, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN, POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE ESTIMARLO PROCEDENTE.



Ayuntamiento de Móstoles

1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE MEDIANA, GLORIETAS, RETRANQUEOS, COLEGIOS, ZONAS VERDES Y DESBROCE DE DIVERSOS ESPACIOS DE PARQUE COIMBRA. EXPTE. C/050/CON/2021-141.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14.A (excepto apartado 8º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 24 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico Nº 1, a través de la plataforma electrónica VORTAL, por el único interesado que ha concurrido a la presente licitación, excepto en lo relativo al apartado 8 de la citada cláusula 14.A, que serán objeto de estudio en informe independiente, evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación:

1. **AFANIAS JARDISER, S.L.U.** Documentación COMPLETA.”

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la cláusula 14.A.8º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Técnico del Servicio de Parques y Jardines, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el 27 de junio de 2022; cuyo literal es el siguiente:

“En relación a la documentación presentada en el Sobre Nº 1 del expediente C/050/CON/2021-141 (SARA) “Limpieza y conservación de medianas, glorietas, retranqueos, zonas verdes y desbroce de diversos espacios de Parque Coimbra”, que a continuación se relacionan, se informa:

1.- La empresa **AFANIAS JARDISER, S.L.U.**, presenta la siguiente documentación:

- a) Encontrarse inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción.

CORRECTA

- b) Compromiso de adscribir al contrato, como mínimo, los medios humanos y materiales indicados, como mínimo, en los anexos del PPT.

CORRECTA

- c) Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 o Equivalente.



Ayuntamiento de Móstoles

CORRECTA

- d) *Certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente ISO 14001:2015 o Equivalente.*

CORRECTA

- e) *Certificación del Sistema de Seguridad y Salud Laboral ISO 45001:2018 o Equivalente*

CORRECTA

Conclusiones de la documentación presentada:

- *La empresa **AFANIAS JARDISER, S.L.U.**, ha presentado correctamente, en el sobre o archivo digital 1 la documentación que se les exige en el punto 14.A) del PCAP.*

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **AFANIAS JARDISER, S.L.U.**

2. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES AYUNTAMIENTO MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-121.

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura pública resumida del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor), que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2022.



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de las tres ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

1. HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS: Precio de ejecución del contrato, prima (sin IVA; exento del IVA) Total ofertado: 150.665,31 Euros. Reducciones de franquicias que se ofrecen y ofertan:

FRANQUICIA GENERAL (300 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 150 €	SI
2ª REDUCCIÓN 150 €	

FRANQUICIA POR DAÑO ELÉCTRICOS (300 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 150 €	SI
2ª REDUCCIÓN 150 €	SI

FRANQUICIA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS (300 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 150 €	SI
2ª REDUCCIÓN 150 €	SI

FRANQUICIA DE DAÑOS POR ACCIÓN DEL AGUA (150 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 75 €	SI
2ª REDUCCIÓN 75 €	SI

- Ofrece y oferta la mejora consistente, en la derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, de la exclusión nº 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos, establecida en la prescripción 6 RIESGOS EXCLUIDOS del Pliego de prescripciones técnicas.



2. MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Precio de ejecución del contrato, prima (sin IVA; exento del IVA) Total ofertado: 165.174,95 Euros. Reducciones de franquicias que se ofrecen y ofertan:

FRANQUICIA GENERAL (300 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 150 €	SI
2ª REDUCCIÓN 150 €	SI

FRANQUICIA POR DAÑO ELÉCTRICOS (300 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 150 €	SI
2ª REDUCCIÓN 150 €	SI

FRANQUICIA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS (300 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 150 €	SI
2ª REDUCCIÓN 150 €	SI

FRANQUICIA DE DAÑOS POR ACCIÓN DEL AGUA (150 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 75 €	SI
2ª REDUCCIÓN 75 €	SI

- Que **SI** ofrece y oferta la mejora consistente, en la derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, de la exclusión nº 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos, establecida en la prescripción 6 RIESGOS EXCLUIDOS del Pliego de prescripciones técnicas.

3. AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Precio de ejecución del contrato, prima (sin IVA; exento del IVA) Total ofertado: 179.937,04 Euros - Ciento setenta y nueve mil novecientos treinta y siete euros con cuatro céntimos anuales. Reducciones de franquicias que se ofrecen y ofertan:



Ayuntamiento de Móstoles

FRANQUICIA GENERAL (300 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 150 €	NO
2ª REDUCCIÓN 150 €	NO

FRANQUICIA POR DAÑO ELÉCTRICOS (300 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 150 €	SI
2ª REDUCCIÓN 150 €	SI

FRANQUICIA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS (300 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 150 €	SI
2ª REDUCCIÓN 150 €	SI

FRANQUICIA DE DAÑOS POR ACCIÓN DEL AGUA (150 €)	OFRECE Y OFERTA MEJORA (1)
1ª REDUCCIÓN 75 €	SI
2ª REDUCCIÓN 75 €	SI

- Que **NO** ofrece y oferta la mejora consistente, en la derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, de la exclusión nº 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos, establecida en la prescripción 6 RIESGOS EXCLUIDOS del Pliego de prescripciones técnicas.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.



3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, LOTES 1, 2 Y 3. EXPTE. C/050/CON/2021-086 SARA.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) correspondientes a los Lotes 1, 2 y 3, emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, fechado digitalmente el 27 de junio de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“EMPRESAS OFERTANTES

LOTE 1

- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
- LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.
- ELEROC SERVICIOS, S.L.
- INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U.
- LIMPIEZAS CRESPO, S.A.
- SACYR FACILITIES, S.A.

LOTE 2

- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
- LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.
- ELEROC SERVICIOS, S.L.
- SACYR FACILITIES, S.A.
- MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.

LOTE 3

- SERLINGO E.I., S.L.
- TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L.
- ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.
- CEESUR INTEGRACION, S.L.L.

LOTE 1

Criterios valorables que dependan de un juicio de valor: De 0 a 400 puntos

a) ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO: De 0 a 280 puntos

(...)



Ayuntamiento de Mostoles

1. MEMORIA DE ORGANIZACIÓN Y PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO									
EMPRESAS	1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	25	10	10	8	10	15	5	10	93
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	20	15	10	8	10	15	12	10	100
ELEROC SERVICIOS, S.L.	10	8	0	3	5	3	0	4	33
INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	8	15	0	5	5	3	3	6	45
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	8	0	0	7	5	3	4	8	35
SACYR FACILITIES, S.A.	25	5	10	8	10	15	10	2	85

(...)

2. ORGANIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDIOS MATERIALES, MEDIOS AUXILIARES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MATERIALES Y PRODUCTOS A EMPLEAR EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DEFINIENDO TÉCNICAMENTE LA UTILIDAD DE CADA MATERIAL, PRODUCTO, ÚTIL, HERRAMIENTA O MÁQUINA, FRECUENCIA DE UTILIZACIÓN, SU DISTRIBUCIÓN Y ADAPTABILIDAD A CADA EDIFICIO				
EMPRESAS	1)	2)	3)	TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	30	30	25	85
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	35	30	25	90
ELEROC SERVICIOS, S.L.	15	30	10	55
INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	25	30	10	65
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	35	30	25	90
SACYR FACILITIES, S.A.	35	30	20	85

(...)

3. CONTROL Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN						
EMPRESAS	1)	2)	3)	4)	5)	TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	0	3	4	8	7	22
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	10	7	7	8	8	40



Ayuntamiento de Móstoles

ELEROC SERVICIOS, S.L.	15	3	4	5	3	30
INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	15	3	2	7	7	34
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	15	3	9	6	5	38
SACYR FACILITIES, S.A.	15	7	7	9	6	44

b) CRITERIOS AMBIENTALES: De 0 a 120 puntos

(...)

CRITERIOS AMBIENTALES				
4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL				
EMPRESAS	1)	2)	3)	TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	0	18	14	32
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	0	14	7	21
ELEROC SERVICIOS, S.L.	0	10	0	10
INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	0	10	0	10
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	0	10	0	10
SACYR FACILITIES, S.A.	0	14	0	14

(...)

CRITERIOS AMBIENTALES	
5. UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON BAJA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL	
EMPRESAS	TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	60
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	60
ELEROC SERVICIOS, S.L.	28



Ayuntamiento de Móstoles

INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	60
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	60
SACYR FACILITIES, S.A.	56

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2 – LOTE 1						
EMPRESAS	1	2	3	4	5	TOTAL
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	100	90	40	21	60	311
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	93	85	22	32	60	292
SACYR FACILITIES, S.A.	85	85	44	14	56	284
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	35	90	38	10	60	233
INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	45	65	34	10	60	214
ELEROC SERVICIOS, S.L.	33	55	30	10	28	156

LOTE 2

Criterios valorables que dependan de un juicio de valor: De 0 a 400 puntos

a) ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO: De 0 a 280 puntos

(...)

1. MEMORIA DE ORGANIZACIÓN Y PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO									
EMPRESAS	1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	25	10	10	8	10	15	5	10	93
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	20	15	10	8	10	15	12	10	100
ELEROC SERVICIOS, S.L.	10	8	0	3	5	3	0	4	33
SACYR FACILITIES, S.A.	25	5	10	8	10	15	10	2	85



Ayuntamiento de Móstoles

MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.	5	15	3	10	5	3	7	0	48
---	---	----	---	----	---	---	---	---	-----------

(...)

2. ORGANIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDIOS MATERIALES, MEDIOS AUXILIARES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MATERIALES Y PRODUCTOS A EMPLEAR EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DEFINIENDO TÉCNICAMENTE LA UTILIDAD DE CADA MATERIAL, PRODUCTO, ÚTIL, HERRAMIENTA O MÁQUINA, FRECUENCIA DE UTILIZACIÓN, SU DISTRIBUCIÓN Y ADAPTABILIDAD A CADA EDIFICIO					
EMPRESAS	1)	2)	3)	TOTAL	
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	30	30	25	85	
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	35	30	25	90	
ELEROC SERVICIOS, S.L.	15	30	10	55	
SACYR FACILITIES, S.A.	35	30	20	85	
MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.	25	30	10	65	

(...)

3. CONTROL Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN						
EMPRESAS	1)	2)	3)	4)	5)	TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	0	3	4	8	7	22
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	10	7	7	8	8	40
ELEROC SERVICIOS, S.L.	15	3	4	5	3	30
SACYR FACILITIES, S.A.	15	7	7	9	6	44
MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.	5	5	2	0	6	18

b) CRITERIOS AMBIENTALES: De 0 a 120 puntos

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

CRITERIOS AMBIENTALES				
4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL				
EMPRESAS	1)	2)	3)	TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	0	18	14	32
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	0	14	7	21
ELEROC SERVICIOS, S.L.	0	10	0	10
SACYR FACILITIES, S.A.	0	14	0	14
MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.	0	10	0	10

(...)

CRITERIOS AMBIENTALES	
5. UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON BAJA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL	
EMPRESAS	TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	60
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	60
ELEROC SERVICIOS, S.L.	28
SACYR FACILITIES, S.A.	56
MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.	12

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2 – LOTE 2						
EMPRESAS	1	2	3	4	5	TOTAL
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	100	90	40	21	60	311
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	93	85	22	32	60	292



Ayuntamiento de Móstoles

SACYR FACILITIES, S.A.	85	85	44	14	56	284
ELEROC SERVICIOS, S.L.	33	55	30	10	28	156
MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.	48	65	18	10	12	153

LOTE 3

Criterios valorables que dependan de un juicio de valor: De 0 a 400 puntos

a) ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO: De 0 a 280 puntos

(...)

1. MEMORIA DE ORGANIZACIÓN Y PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EMPRESAS	1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	TOTAL
SERLINGO E.I., S.L.	25	12	10	8	---	---	---	7	62
TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L.	20	15	0	5	---	---	---	4	44
ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	20	9	12	8	---	---	---	8	57
CEESUR INTEGRACION, S.L.L.	20	0	0	3	---	---	---	2	25

(...)

2. ORGANIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDIOS MATERIALES, MEDIOS AUXILIARES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MATERIALES Y PRODUCTOS A EMPLEAR EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DEFINIENDO TÉCNICAMENTE LA UTILIDAD DE CADA MATERIAL, PRODUCTO, ÚTIL, HERRAMIENTA O MÁQUINA, FRECUENCIA DE UTILIZACIÓN, SU DISTRIBUCIÓN Y ADAPTABILIDAD A CADA EDIFICIO

EMPRESAS	1)	2)	3)	TOTAL
SERLINGO E.I., S.L.	30	30	10	70
TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L.	25	30	0	55
ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	25	30	16	71
CEESUR INTEGRACION, S.L.L.	10	5	0	15



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

3. CONTROL Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN						
EMPRESAS	1)	2)	3)	4)	5)	TOTAL
SERLINGO E.I., S.L.	15	9	8	8	7	47
TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L.	12	5	5	5	3	30
ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	0	7	8	8	9	32
CEESUR INTEGRACION, S.L.L.	10	0	8	3	2	23

b) CRITERIOS AMBIENTALES: De 0 a 120 puntos

(...)

CRITERIOS AMBIENTALES				
4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL				
EMPRESAS	1)	2)	3)	TOTAL
SERLINGO E.I., S.L.	0	15	0	15
TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L.	0	5	0	5
ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	0	5	0	5
CEESUR INTEGRACION, S.L.L.	0	5	0	5

(...)

CRITERIOS AMBIENTALES	
5. UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON BAJA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL	
EMPRESAS	TOTAL
SERLINGO E.I., S.L.	28
TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L.	8



Ayuntamiento de Móstoles

ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	6
CEESUR INTEGRACION, S.L.L.	0

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2 – LOTE 3						
EMPRESAS	1	2	3	4	5	TOTAL
SERLINGO E.I., S.L.	62	70	47	15	28	222
ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	57	71	32	5	6	171
TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L.	44	55	30	5	8	142
CEESUR INTEGRACION, S.L.L.	25	15	23	5	0	68

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) de los Lotes 1, 2 y 3 del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

4. LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 20 VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS Y 4 MOTOCICLETAS, DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2022-002 SARA.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe.

5. LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIAS ÁREAS INFANTILES EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. LOTES 1 Y 2. EXPTE. C/035/CON/2021-136.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Técnico de Parques y Jardines de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente del 27 de junio de 2022 y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

1. EMPRESAS OFERTANTES. -

Las empresas cuya oferta se valora son las siguientes:

Lote 1:

1. MOYCOSA, S.A.
2. CONALSA, S.A.
3. JUEGOS KOMPAN, S.A.
4. IPLAY URBAN DESIGN S.L.
5. AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.

Lote 2:

1. CONALSA.
2. IPLAY URBAN DESIGN S.L.
3. AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.
4. BENITO URBAN S.L.U.

(…)

3. OFERTAS PRESENTADAS. -



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 1

1. MOYCOSA, S.A.

1) OFERTA ECONOMICA:

BAJA UNICA, APLICABLE AL PRESUPUESTO DE LICITACION CORRESPONDIENTE AL LOTE: 5%.

*Siguiendo los criterios establecidos por la mesa de contratación, la cifra que se toma de referencia para evaluar la baja única aplicable es el PBL que es **71.099,60 €**.*

Por lo que se aplicará una baja del 5% de 71.099,60 €, que corresponde a precio la oferta de 67.544, 62 €.

Para poder valorar según lo indicado en el PCAP.

“Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja (importe sin IVA) ...”

*Para la baja del 5% ofertada, la evaluación de la fórmula se haría sobre la cantidad de **55.822 €**, correspondiente al precio de la oferta (importe sin IVA).*

(...)

2. CONALSA, S.A.

1) OFERTA ECONOMICA:

*BAJA UNICA, APLICABLE AL PRESUPUESTO DE LICITACION CORRESPONDIENTE AL LOTE: **66.761,52 €**.*

*Siguiendo los criterios establecidos por la mesa de contratación, la cifra que se toma de referencia para evaluar la baja única aplicable es el PBL que es **71.099,60 €**.*

Por lo que se los 66.761,52 € corresponden a una baja del 6.10% sobre el PBL.

Para poder valorar según lo indicado en el PCAP

“Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja (importe sin IVA) ...”

*Por lo que, la evaluación de la fórmula se haría sobre la cantidad de **55.174,81 €**, correspondiente al precio de la oferta (importe sin IVA).*

*Realizando las operaciones matemáticas necesarias para poder valorar la oferta según indica el PCAP, se obtiene una baja del **6,10 %** ofertada que corresponde a la cantidad de **55.174,81 €**. sin IVA.*



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

3. **JUEGOS KOMPAN, S.A.**

1) **OFERTA ECONOMICA:**

*BAJA UNICA, APLICABLE AL PRESUPUESTO DE LICITACION
CORRESPONDIENTE AL LOTE: **5% del PBL.***

Importe: 55.822,00 euros.

*Siguiendo los criterios establecidos por la mesa de contratación, la cifra que se toma de referencia para evaluar la baja única aplicable es el PBL que es **71.099,60 €.***

Por lo que se aplicará una baja del 5% de 71.099,60 €, que corresponde a precio la oferta de 67.544, 62 €.

Para poder valorar según lo indicado en el PCAP.

“Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja (importe sin IVA) ...”

*Para la baja del **5%** ofertada, la evaluación de la fórmula se haría sobre la cantidad de **55.822 €**, correspondiente al precio de la oferta (importe sin IVA).*

(...)

4. **IPLAY URBAN DESIGN S.L.**

1) **OFERTA ECONOMICA:**

*BAJA UNICA, APLICABLE AL PRESUPUESTO DE LICITACION
CORRESPONDIENTE AL LOTE: **2.938,00 €***

*Siguiendo los criterios establecidos por la mesa de contratación, la cifra que se toma de referencia para evaluar la baja única aplicable es el PBL que es **71.099,60 €.***

Por lo que se los 2.938,00 € corresponden a una oferta de 68.161,60 € y a una baja del 4,13 % sobre el PBL.

Para poder valorar según lo indicado en el PCAP.

“Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja (importe sin IVA) ...”

*Para la baja del **4,13 %** ofertada, la evaluación de la fórmula se haría sobre la cantidad de **56.331,90 €**, correspondiente al precio de la oferta (importe sin IVA).*

(...)



5. AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.

1) OFERTA ECONOMICA:

BAJA UNICA, APLICABLE AL PRESUPUESTO DE LICITACION CORRESPONDIENTE AL LOTE: 5%.

55.822,00 €.

*Siguiendo los criterios establecidos por la mesa de contratación, la cifra que se toma de referencia para evaluar la baja única aplicable es el PBL que es **71.099,60 €**.*

Por lo que se aplicará una baja del 5% de 71.099,60 €, que corresponde a precio la oferta de 67.544, 62 €.

Para poder valorar según lo indicado en el PCAP.

“Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja (importe sin IVA) ...”

*Para la baja del 5% ofertada, la evaluación de la fórmula se haría sobre la cantidad de **55.822 €**, correspondiente al precio de la oferta (importe sin IVA).*

(...)

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE OFERTAS. –

*Con fecha 21 de junio de 2022, se solicita a **AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.**, aclaraciones sobre su oferta en el sentido de que hay discrepancias entre los cuadros de autoevaluación que aportaban y lo indicado en algunas de las fichas técnicas de los elementos incluidos dentro de esos cuadros, en cuanto al número máximos de niños jugando a la vez. Las discrepancias eran:*

- 1) En la tabla del Area 1 el juego cuya referencia es R4705 “Balance EL GIRASOL” el número de usuarios a la vez es de 5 y no de 7 como indican en el cuadro resumen.*
- 2) En la tabla del Area 2 el juego cuya referencia es R4960 “Trepador EL OSO” el número de usuarios a la vez es de 6 y no de 7 como indican en el cuadro resumen.*
- 3) En la tabla del Area 3 el juego cuya referencia es R5304X “multijuego JUGA ROCA” el número de usuarios a la vez es de 6 y no de 7 como indican en el cuadro resumen.*

*Con fecha 24 de junio de 2022 se recibe nota aclaratoria de **AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.**, en la que indican que la discordancia que se detectó, se debía a un desfase entre la actualización de la ficha técnica que de los mencionados elementos y la actualización de las fichas técnicas en su página web.*

*Teniendo en cuenta los motivos que indican sobre las actualizaciones que se han producido en las fichas técnicas, “**El documento ficha técnica puede experimentar revisiones desde el momento en que se crea y certifica el artículo por diferentes motivos: adaptaciones a***



Ayuntamiento de Móstoles

la normativa en materia de seguridad EN-1176 (revisiones de áreas de seguridad, por ejemplo), ligeros cambios estéticos como el color de los paneles, corrección del nº de usuarios en función de la utilización efectiva por parte de los niños y las actividades lúdicas que permite el juego. Se trata, en cualquier caso, de modificaciones que en nada afectan a las características estructurales y constructivas del juego y por las cuales el elemento obtuvo la certificación.”

Teniendo en cuenta que dicha discordancia se ha subsanado, habiendo sido actualizadas las fichas en la página web, según los enlaces que aportan.

Basándonos, además, en que según indican las certificaciones de los juegos siguen teniendo validez con las modificaciones que se han producido al proceder a la revisión de sus fichas, y que, además, es condición necesaria que a la recepción del área infantil la misma cuente con las certificaciones exigidas por normativa, se dan por aclaradas, por lo que los cuadros de autoevaluación que nos remitieron en su **oferta se dan por válidos.**

5. OFERTAS EVALUABLES SEGÚN ESTABLECE EL PACP. –

En el punto 14.1. PROPUESTA ECONOMICA del PCAP se indica que:

“Para todos los lotes se establece una baja económica máxima del 5%, la cual no podrá ser rebasada por ninguna oferta.”

La oferta de **CONALSA, S.A.** no es evaluable al hacer una baja del 6,10 %, superior a la baja máxima establecida.

En el punto 14.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES del PCAP se indica que:

“Además de los cuadros anteriores, los ofertantes, tendrán que aportar un cuadro resumen en el que se indique cada elemento de juego, de cada una de las áreas, con referencia y denominación del modelo, el número de niños jugando a la vez, y la actividad que realiza cada uno de ellos en ese elemento. Se incluirá imagen de cada elemento, en 3D y en plano.”
Las ofertas de **MOYCOSA, S.A.** y de **IPLAY URBAN DESIGN S.L.**, no aportan el mencionado cuadro resumen con las referencias y denominación de los juegos por lo que este criterio no puede ser evaluado en ambos casos.

No es posible solicitar una subsanación posterior ya que dichos cuadros forman parte en sí mismos del criterio, ya que en esas fichas es donde se puede verificar que las cifras que proporcionan en cuanto al número de elementos por área y número de niños por elemento, son las reales que vienen definidas para ese modelo concreto tanto en número de niños como en actividad realizada. Si dicha subsanación se llevase a cabo, podría dar lugar a una discriminación sobre el resto de ofertantes.

Por lo que las ofertas que se evalúan son:

- 1. JUEGOS KOMPAN, S.A.**
- 2. AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.**

6. COMPROBACION EXISTENCIA BAJAS DESPROPORCIONADAS. –

En primer lugar, se procede a comprobar si hay ofertas con valores anormales o desproporcionados:



Ayuntamiento de Móstoles

Una vez examinada por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo estipulado por el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no existen bajas desproporcionadas.

7. PUNTUACIONES. –

1. PROPUESTA ECONÓMICA (TODOS LOS LOTES): De 0 a 50 puntos.

(...)

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	IMPORTE OFERTA (sin IVA)	BAJA(B_i)	B_i / B_{max}	PUNTUACION (P_i)
JUEGOS KOMPAN, S.A.	55.822,00	5,00%	1,00	50,00
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	55.822,00	5,00%	1,00	50,00

Presupuesto Licitación (sin IVA)		58.760,00
Baja máxima (B_{max})		5,00%
Puntuación máxima		50

2. OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

a) Número de elementos por área y número de niños por elemento (para cada lote): De 0 a 200 puntos.

(...)

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	N_v	N_v/N_m	PUNTUACION (N_i)
JUEGOS KOMPAN, S.A.	256	0,43	85,33
AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.	600	1,00	200,00

N_m	600,00
Puntuación máxima	200



Ayuntamiento de Móstoles

b) Reducción del periodo de ejecución (para todos los lotes): De 0 a 150 puntos.

(...)

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	REDUCCION PLAZO DE EJECUCION	POV	$\frac{Pl - POV}{Pl - POB}$	PUNTUACION (Ri)
JUEGOS KOMPAN, S.A.	25	35	0,71	106,50
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	35	25	1,00	150,00
Plazo ejecución en pliego (PI)	60			
POB	25			
Puntuación máxima	150			

c) Superficie de seguridad (para todos los lotes): De 0 a 100 puntos.

(El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	SUPERFICIE	Sv / Sm	PUNTUACION (Si)
JUEGOS KOMPAN, S.A.	169,90	0,85	84,74
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	200,50	1,00	100,00

Superficie total oferta mayor (Sm)	200,50
Puntuación máxima	100

La puntuación final obtenida para estos lotes, será la suma de la puntuación obtenida en los apartados anteriores.

(...)

OFERTA	OFERTA ECONOMICA (Pi)	Nº ELEMENTOS (Ni)	REDUC. PLAZO (Ri)	SUP. SEGURIDAD (Si)	PUNTOS TOTALES (PT)
JUEGOS KOMPAN, S.A.	50,00	85,00	106,50	84,74	326,24
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	50,00	200,00	150,00	100,00	500,00



Ayuntamiento de Móstoles

La oferta que más puntuación ha obtenido es **AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.**, con un total de **500 puntos**, seguida de **JUEGOS KOMPAN, S.A.** que ha obtenido **326,24 puntos**.

LOTE 2

1. **CONALSA, S.A.**

1) **OFERTA ECONOMICA:**

*BAJA UNICA, APLICABLE AL PRESUPUESTO DE LICITACION
CORRESPONDIENTE AL LOTE: **78.131,43 €.***

*Siguiendo los criterios establecidos por la mesa de contratación, la cifra que se toma de referencia para evaluar la baja única aplicable es el PBL que es **82.038,00 €.***

Por lo que se 78.131,43 € corresponden a una baja del 4,76 % sobre el PBL.

Para poder valorar según lo indicado en el PCAP

“Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja (importe sin IVA) ...”

*Por lo que, la evaluación de la fórmula se haría sobre la cantidad de **64.571,43 €**, correspondiente al precio de la oferta (importe sin IVA).*

*Realizando las operaciones matemáticas necesarias para poder valorar la oferta según indica el PCAP, se obtiene una baja del **4.76 %** ofertada que corresponde a la cantidad de **64.571,43 €.** sin IVA.*

(...)

2. **IPLAY URBAN DESIGN S.L.**

1) **OFERTA ECONOMICA:**

*BAJA UNICA, APLICABLE AL PRESUPUESTO DE LICITACION CORRESPONDIENTE
AL LOTE: **3.390,00 €***

*Siguiendo los criterios establecidos por la mesa de contratación, la cifra que se toma de referencia para evaluar la baja única aplicable es el PBL que es **82.038,00 €.***

Por lo que se los 3.390,00 € corresponden a una oferta de 78.648,00 € y a una baja del 4,13 % sobre el PBL.

Para poder valorar según lo indicado en el PCAP.

“Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja (importe sin IVA) ...”



Ayuntamiento de Móstoles

Para la baja del **4,13 %** ofertada, la evaluación de la fórmula se haría sobre la cantidad de **64.998,35 €**, correspondiente al precio de la oferta (importe sin IVA).

(...)

3. AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.

1) OFERTA ECONOMICA:

BAJA UNICA, APLICABLE AL PRESUPUESTO DE LICITACION
CORRESPONDIENTE AL LOTE: **5%**.

64.410,00 €.

Siguiendo los criterios establecidos por la mesa de contratación, la cifra que se toma de referencia para evaluar la baja única aplicable es el PBL que es **82.038,00 €**.

Por lo que se aplicará una baja del 5% de 82.038,00 €, que corresponde a precio la oferta de 77.936,1, 62 €. [SIC.]

Para poder valorar según lo indicado en el PCAP.

“Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja (importe sin IVA) ...”

Para la baja del **5%** ofertada, la evaluación de la fórmula se haría sobre la cantidad de **64.410,00 €**, correspondiente al precio de la oferta (importe sin IVA).

(...)

4. BENITO URBAN S.L.U.

1) OFERTA ECONOMICA:

BAJA UNICA, APLICABLE AL PRESUPUESTO DE LICITACION
CORRESPONDIENTE AL LOTE: **64.415,47 €**

Siguiendo los criterios establecidos por la mesa de contratación, la cifra que se toma de referencia para evaluar la baja única aplicable es el PBL que es **82.038,00 €**.

Por lo que el precio de la oferta de 64.415, 47 € corresponde a una baja del 21,48 % sobre el PBL.

Para poder valorar según lo indicado en el PCAP.

Realizando las operaciones matemáticas necesarias para poder valorar la oferta según indica el PCAP, la baja del **21,48 %** ofertada corresponde a la cantidad de **53.235,93 €**.

(...)

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE OFERTAS. –



Ayuntamiento de Móstoles

Con fecha 21 de junio de 2022, se solicita a **AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.**, aclaraciones sobre su oferta en el sentido de que hay discrepancias entre los cuadros de autoevaluación que aportaban y lo indicado en algunas de las fichas técnicas de los elementos incluidos dentro de esos cuadros, en cuanto al número máximos de niños jugando a la vez. Las discrepancias eran:

- 1) En las tablas de Área 1 y Área 2 (de 6 a 12 años) el juego cuya referencia es R5307XE "MULTIJUEGO JUGA BOCA DE DRAGON" el número de usuarios a la vez es de 6 según indica la ficha técnica del producto y en el cuadro resumen de la oferta indican que el número de usuarios a la vez es de 8.
- 2) En las tablas de Área 1 y Área 2 (de 0 a 5 años) el juego cuya referencia es R5304X "MULTIJUEGO JUGA ROCA" el número de usuarios a la vez es de 6 según indica la ficha técnica del producto y en el cuadro resumen de la oferta indican que el número de usuarios a la vez es de 8.

Con fecha 24 de junio de 2022 se recibe nota aclaratoria de **AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.**, en la que indican que la discordancia que se detectó, se debía a un desfase entre la actualización de la ficha técnica que de los mencionados elementos y la actualización de las fichas técnicas en su página web.

Teniendo en cuenta los motivos que indican sobre las actualizaciones que se han producido en las fichas técnicas, **"El documento ficha técnica puede experimentar revisiones desde el momento en que se crea y certifica el artículo por diferentes motivos: adaptaciones a la normativa en materia de seguridad EN-1176 (revisiones de áreas de seguridad, por ejemplo), ligeros cambios estéticos como el color de los paneles, corrección del nº de usuarios en función de la utilización efectiva por parte de los niños y las actividades lúdicas que permite el juego. Se trata, en cualquier caso, de modificaciones que en nada afectan a las características estructurales y constructivas del juego y por las cuales el elemento obtuvo la certificación."**

Teniendo en cuenta que dicha discordancia ha desaparecido según atestigua el enlace que aportan a las fichas técnicas, habiendo sido actualizadas las fichas en la página web.

Basándonos, además, en que según indican las certificaciones de los juegos siguen teniendo validez con las modificaciones que se han producido al proceder a la revisión de sus fichas, y que, además, es condición necesaria que a la recepción del área infantil la misma cuente con las certificaciones exigidas por normativa, se dan por aclaradas, por lo que los cuadros de autoevaluación que nos remitieron en su **oferta se dan por válidos**.

5. OFERTAS EVALUABLES SEGÚN ESTABLECE EL PACP. –

En el punto 14.1. PROPUESTA ECONOMICA del PCAP se indica que:

"Para todos los lotes se establece una baja económica máxima del 5%, la cual no podrá ser rebasada por ninguna oferta."

La oferta de **BENITO URBAN S.L.U.** no es evaluable al hacer una baja del **21,48 %**, superior a la baja máxima establecida.

En el punto 14.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES del PCAP se indica que:



Ayuntamiento de Móstoles

“Además de los cuadros anteriores, los ofertantes, tendrán que aportar un cuadro resumen en el que se indique cada elemento de juego, de cada una de las áreas, con referencia y denominación del modelo, el número de niños jugando a la vez, y la actividad que realiza cada uno de ellos en ese elemento. Se incluirá imagen de cada elemento, en 3D y en plano.”

La oferta de **YPLAY URBAN DESIGN S.L.**, no aporta el mencionado cuadro resumen con las referencias y denominación de los juegos por lo que este criterio no puede ser evaluable.

No es posible solicitar una subsanación posterior ya que dichos cuadros forman parte en sí mismos del criterio, ya que en esas fichas es donde se puede verificar que las cifras que proporcionan en cuanto al número de elementos por área y número de niños por elemento, son las reales que vienen definidas para ese modelo concreto tanto en número de niños como en actividad realizada. Si dicha subsanación se llevase a cabo, podría dar lugar a una discriminación sobre el resto de ofertantes.

Por lo que las ofertas que se evalúa son:

1. **CONALSA, S.A.**
2. **AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.**

6. COMPROBACION EXISTENCIA BAJAS DESPROPORCIONADAS. –

En primer lugar, se procede a comprobar si hay ofertas con valores anormales o desproporcionados:

Una vez examinada por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo estipulado por el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no existen bajas desproporcionadas.

7. PUNTUACIONES. –

3. PROPUESTA ECONÓMICA (TODOS LOS LOTES): De 0 a 50 puntos.

(...)

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA(B_i)	B_i / B_{max}	PUNTUACION (P_i)
CONALSA, S.A.	64.571,43	4,76%	0,95	47,62
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	64.410,00	5,00%	1,00	50,00

Presupuesto Licitación (sin IVA)		67.800,00
Baja máxima		5,00%



Ayuntamiento de Móstoles

Puntuación máxima	50
-------------------	----

4. OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

a) Número de elementos por área y número de niños por elemento (para cada lote): De 0 a 200 puntos

(...)

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	Nv	Nv/Nm	PUNTUACION (Ni)
CONALSA, S.A.	344	0,86	171,14
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	402	1,00	200,00

Nm	402,00
Puntuación máxima	200

b) Reducción del periodo de ejecución (para todos los lotes): De 0 a 150 puntos.

(...)

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	REDUCCION PLAZO DE REDUCCION	POV	$\frac{Pl - POV}{Pl - POB}$	PUNTUACION (Ri)
CONALSA, S.A.	30	30	0,86	129,00
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	35	25	1,00	150,00

Plazo ejecución pliego	60
------------------------	----



Ayuntamiento de Móstoles

POB	25
Puntuación máxima	150

c) Superficie de seguridad (para todos los lotes): De 0 a 100 puntos.

(...)

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	SUPERFICIE (Sm)	Sv / Sm	PUNTUACION (Si)
CONALSA, S.A.	300,33	1,00	100,00
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	194,00	0,65	64,60

Superficie total oferta mayor (Sm)	300,33
Puntuación máxima	100,00

La puntuación final obtenida para estos lotes, será la suma de la puntuación obtenida en los apartados a), b), c) y d).

OFERTA	OFERTA ECONOMICA (Pi)	Nº ELEMENTOS (Ni)	REDUC. PLAZO (Ri)	SUP. OCUPADA (Si)	PUNTOS TOTALES (PT)
CONALSA, S.A.	47,62	171,14	129,00	100,00	447,76
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	50,00	200,00	150,00	64,60	464,60

La oferta que más puntuación ha obtenido es **AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L** con un total de **464,60 puntos**, seguida de **CONALSA, S.A.** que ha obtenido **447,76 puntos**.



8. PROPUESTA DE ADJUDICACION.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida, se propone la adjudicación del **LOTE 1**, a la empresa **AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.** por un importe de **58.760,00 €**, más I.V.A: **12.339,60 €**, siendo el importe total de 71.099,60 € I.V.A. incluido.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida, se propone la adjudicación del **LOTE 2**, a la empresa **AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.** por un importe de **67.800,00 €**, más I.V.A: **14.238,00 €**, siendo el importe total de 82.038,00 € I.V.A. incluido.”

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión** de las proposiciones presentadas por las mercantiles **CONALSA, S.A.** al **LOTE 1** y **BENITO URBAN, S.L.U.**, al **LOTE 2**, por incumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; así como las proposiciones presentadas por las mercantiles **MOYCOSA, S.A.** al **LOTE 1** e **IPLAY URBAN DESING, S.L.** al **LOTE 1** y **LOTE 2**, por incumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en segundo lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.** al **LOTE 1 Y LOTE 2.**, según lo establecido en la Cláusula 14, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas:

Oferta Económica, baja única aplicable al presupuesto de licitación correspondiente al **LOTE 1**: 5 % (en letra) CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS (en número) 55.822,00 €. Criterios valorables mediante la aplicación de una fórmula correspondiente al **LOTE 1**:

a) Número de elementos por área y número de niños por elemento: (los licitadores deberán aportar su oferta conforme a los cuadros aportados en la cláusula 14.2.a) del PCAP.

		LOTE 1 AREA DE 6 A 12 AÑOS		
AREA Nº 1	Nº Elementos juego/Área	nº máximo niños jugando a la vez	Puntuación/elemento	PUNTUACION TOTAL
		1	3	
		2	7	
		3	10	
		4-6	15	



Ayuntamiento de Móstoles

	4	más de 6	50	200
	TOTAL (Nv1)			200
	LOTE 1 AREA DE 6 A 12 AÑOS			
AREA	Nº Elementos juego/Área	nº máximo niños jugando a la vez	Puntuación/elemento	PUNTUACION TOTAL
Nº 2		1	3	
		2	7	
		3	10	
		4-6	15	
	4	más de 6	50	200
	TOTAL(Nv2)			200

	LOTE AREA DE 0 A 5 AÑOS			
AREA	Nº Elementos juego/Área	nº máximo niños jugando a la vez	Puntuación/elemento	PUNTUACION TOTAL
Nº 1		1	3	
		2	7	
		3	10	
		4-6	15	
	4	más de 6	50	200
	TOTAL (Nv3)			200

b) Reducción del periodo de ejecución **35 días**. Para un plazo total de ejecución de 25 días.

c) Superficie de seguridad **200,50 m²**.

Oferta Económica, baja única aplicable al presupuesto de licitación correspondiente al **LOTE 2: 5%** (en letra) **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS** (en número) **64.410,00 €**. Criterios valorables mediante la aplicación de una fórmula correspondiente al **LOTE 2**:

a) Número de elementos por área y número de niños por elemento: (los licitadores deberán aportar su oferta conforme a los cuadros aportados en la cláusula 14.2.a) del PCAP.

	LOTE 2 AREA DE 6 A 12 AÑOS			
AREA	Nº Elementos juego/Área	nº máximo niños jugando a la vez	Puntuación/elemento	PUNTUACION TOTAL
Nº 1	1	1	3	3



Ayuntamiento de Móstoles

		2	7	
		3	10	
	1	4-6	15	15
	2	más de 6	50	100
	TOTAL (Nv1)			118

LOTE 2 AREA DE 6 A 12 AÑOS				
AREA	Nº Elementos juego/Área	nº máximo niños jugando a la vez	Puntuación/elemento	PUNTUACION TOTAL
Nº 2	1	1	3	3
		2	7	
		3	10	
	1	4-6	15	15
	2	más de 6	50	100
	TOTAL(Nv2)			

LOTE 2 AREA DE 0 A 5 AÑOS				
AREA	Nº Elementos juego/Área	nº máximo niños jugando a la vez	Puntuación/elemento	PUNTUACION TOTAL
Nº 1	1	1	3	3
		2	7	
		3	10	
	2	4-6	15	30
	1	más de 6	50	50
	TOTAL (Nv3)			
LOTE 2 AREA DE 0 A 5 AÑOS				
AREA	Nº Elementos juego/Área	nº máximo niños jugando a la vez	Puntuación/elemento	PUNTUACION TOTAL
Nº 2	1	1	3	3
		2	7	
		3	10	
	2	4-6	15	30
	1	más de 6	50	50
	TOTAL (Nv3)			

b) Reducción del periodo de ejecución **35 días**. Para un plazo total de ejecución de 25 días.



c) Superficie de seguridad **194 m²**.

6. LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-011.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por la Técnico del Área de Transición Ecológica de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, fechado digitalmente del 27 de junio de 2022 y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

3.- VALORACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3

14.A.1 Mejor Oferta Económica

La mercantil Sistemas Medioambientales, S.L. ha presentado un porcentaje de baja económica de cinco puntos porcentuales sobre el presupuesto base de licitación.

	PCAP	Oferta SM
BI	98.120,81 €	93.214,77 €
IVA (21%)	20.605,37 €	19.575,10 €
Presupuest o	118.726,18 €	112.789,87 €

(…)

14.A.2 Fomento de la agricultura ecológica

Respecto al segundo criterio A.2 Fomento de la agricultura ecológica, se valora con 15 puntos ya que la empresa presenta el compromiso de utilización de abonos, fertilizantes orgánicos y semillas ecológicas certificadas en las actividades de los talleres de las distintas temáticas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, tras la valoración de la oferta presentada, se informa que la empresa SM Sistemas Medioambientales, S.L. ha obtenido 60 puntos en el apartado 14.A.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 15 puntos en el apartado 14.A.2 del mismo. Lo que hace un total de 75 puntos en el apartado 14.A



	<i>Puntuación 14.A</i> <i>SM, Sistemas Medioambientales, S.L.</i>
14.A.1) Mejor Oferta Económica	60
14.A.2) Fomento de la agricultura ecológica	15
14.A Puntuación total	75

4.- CONCLUSIONES Y PROPUESTA

La mercantil SM Sistemas Medioambientales ha obtenido una puntuación final de 95 puntos sobre 100, según:

	<i>Puntuación total</i> <i>SM, Sistemas Medioambientales, S.L.</i>
14.A	75
14.B	20
Puntuación total	95

Por tanto, se propone la adjudicación a la única oferta presentada por la empresa SM Sistemas Medioambientales, con CIF B-61461810, por un valor de 93.214,77 €, al que le corresponde un IVA (21%) de 19.575,10 €.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas: A.1) Oferta Económica, porcentaje de baja económica aplicable al presupuesto base de licitación: **CINCO POR CIENTO; 5,00%**. A.2) Fomento de la agricultura Ecológica: Compromiso de utilización de abonos, fertilizantes orgánicos y semillas ecológicas certificadas en las actividades de los talleres de las distintas temáticas incluidas en el PPT: **Sí, se ofrece compromiso.**

7. LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE



MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2021-088.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que ha sido admitida **una única** oferta a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) para el **Lote 2** emitido por la Técnico de Juventud, de la Concejalía de Educación y Juventud, fechado digitalmente el 28 de junio de 2022, cuyo literal es el siguiente:

“Recibida la documentación remitida por el departamento de Contratación el día 10 de junio de 2022, se procede a la lectura de los anexos aportados de la oferta presentada, por el único licitador que concurre:

1. Avoris Retail División S.L.

() A pesar de que en la documentación presentada por el licitador aparece como nombre mercantil erróneamente “Avoris Retail División S.L.”, se ha consultado y verificado que dicho nombre es erróneo, por lo que en adelante nos referiremos al nombre correcto que es Avoris Retail Division S.L.*

Previamente a la valoración de la oferta, esta se ha examinado para corroborar que no se trate de una oferta anormalmente baja o desproporcionada, constatando que no incumple los límites señalados en el Real Decreto 1098/2001.

Se procede a analizar el Anexo IV que contiene la oferta económica:

1. OFERTA ECONÓMICA; PRECIO

El punto 14, referente a la oferta económica del Lote 2, punto A.1 dice literalmente:

Las ofertas de los licitadores deberán ser a la baja sobre el Presupuesto base de licitación (IVA excluido) del Lote 2, (16.530,50 €), y no podrán en ningún caso exceder de ese Presupuesto o igualarlo.

Los licitadores deberán presentar su oferta económica ajustándose al modelo que figura como ANEXO IV al presente Pliego, de no presentarse en el formato de dicho ANEXO IV, las ofertas serán rechazadas.

(...) El precio por plaza que figure en la oferta para actividades de un día, debe ser único y el mismo para todas las actividades de un día incluidas en el Lote. El precio por plaza que figure en la oferta para actividades de fin de semana, debe ser único y el mismo para todas las actividades de fin de semana incluidas en el Lote. Serán rechazadas las ofertas que no cumplan con cuanto antecede.

A la vista del Anexo IV presentado por el licitador, no se cumplen ninguno de los dos requisitos anteriores.



Ayuntamiento de Móstoles

En primer lugar, el formato del Anexo IV ha sido modificado no ajustándose al formato facilitado y no conteniendo esta la información requerida para realizar una correcta valoración, incumpliendo lo estipulado en el segundo párrafo citado anteriormente.

En segundo lugar, el licitador presenta diversos precios para las diferentes actividades previstas, hecho que contraviene expresamente lo recogido en el último párrafo citado.

CONCLUSIÓN

*A la vista de lo anterior, se rechaza la oferta presentada por **Avoris Retail Division S.L.** para la adjudicación del Lote número 2 del Expediente de Contratación objeto de este informe.*

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de la mercantil **AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L.** al **LOTE 2**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en consecuencia, proponer la Junta de Gobierno Local, la declaración de licitación desierta al LOTE 2 por falta de ofertas admisibles.

8. DECISIONES A ADOPTAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, RESPECTO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES, CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN.

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa.

9. LECTURA INFORME DE VIABILIDAD TECNICA Y DE PRESUPUESTO, EMITIDO POR EL SERVICIO PROMOTOR DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL AVDA. CARLOS V, ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y LA CALLE SIMÓN HERNÁNDEZ, MÓSTOLES (MADRID). EXPTE. C/002/CON/2020-087, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN, POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE ESTIMARLO PROCEDENTE.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe de viabilidad técnica y de presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **11:08 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.

Fdo.: ALMUDENA OLLERO SÁNCHEZ